

DICTAMEN
CHPCPyDI/010/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

En la ciudad de Guanajuato, Gto; siendo las 12:00 doce horas del día 13 trece de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de la Coordinación General de Administración, ubicada en calle Alonso, No. 20, zona centro de esta ciudad capital, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento, estando presentes el C. José Luis Vega Godínez en su calidad de Presidente, la C. Magaly Liliana Segoviano Alonso, en su calidad de Secretaria, así como los CC. Virginia Hernández Marín, María Elena Castro Cerrillo y María Esther Garza Moreno, en calidad de vocales; y determinándose la existencia del quórum legal en virtud de que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión, se procede a analizar la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018, referente a la ampliación líquida, para servicios profesionales de un perito valuador para la determinación del valor de predios que permita fijar la base sobre la cual se aplican las tarifas para el cobro de los impuestos, mismo que se resuelve conforme a los siguientes antecedentes y subsecuentes consideraciones:

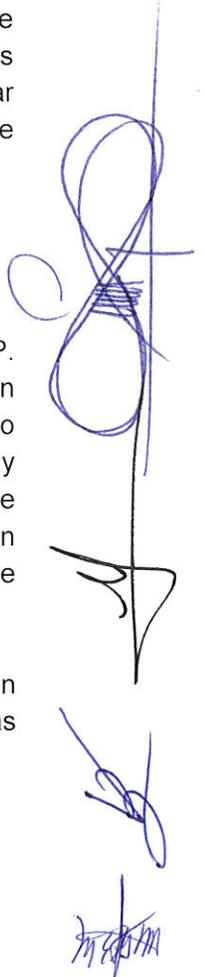
ANTECEDENTES

ÚNICO. - En fecha 12 doce de noviembre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió al C. José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/121118/122/2018 y anexos, donde presentó la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018, referente a la ampliación líquida, para servicios profesionales de un perito valuador para la determinación del valor de predios que permita fijar la base sobre la cual se aplican las tarifas para el cobro de los impuestos, requeridos para llevar a cabo lo siguiente:

- a) Cubrir los servicios profesionales de un perito valuador fiscal para la determinación del valor de los predios, para que permita fijar la base sobre la cual se aplican las tarifas para el cobro de los impuestos directos e indirectos de la propiedad.

FUNDAMENTO LEGAL

DICTAMEN CHPCPyDI/010/18-21



ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución General de la República y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión se determinó la viabilidad de las mismas.

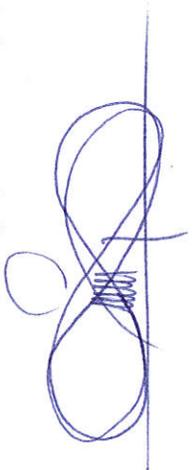
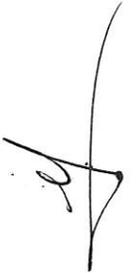
ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen conforme al prescrito en la ley.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018, referente a la ampliación líquida, para servicios profesionales de un perito valuador para la determinación del valor de predios que permita fijar la base sobre la cual se aplican las tarifas para el cobro de los impuestos, respecto a lo siguiente:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0304	DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	-	406,000.00	-	-	-	406,000.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	-	406,000.00	-	-	-	406,000.00
611203	Infracion Ley Transito y su Reglamento	-	-	-	-	406,000.00	406,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	406,000.00	406,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		406,000.00	-	-	406,000.00	

DICTAMEN CHPCPyDI/010/18-21



Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/121118/122/2018 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021 siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.



~~Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.~~



Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.



Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

AUSENTE

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.



C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/010/18-21

